

VISTOS: el correo de fecha 02 de octubre del 2024, de la Directora de Secplan (S), por solicitud de tala para proyecto "PAVIMENTACIÓN PASAJE ENRIQUE MOLINA"; el Informe de Tala de árboles N° 32, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Unidad Forestal, de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias, en el cual se informa la necesidad de talar el árbol ubicado en pasaje Enrique Molina frente al N° 32, Concepción; teniendo presente el Reglamento N° 4, de fecha 30 de septiembre del 2024, Art. 22 letra a) que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la poda y la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala del árbol que se indica, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 32, adjunto, de la Unidad Forestal de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

| DIRECCION | CANTIDAD | ESPECIE | DIAMETRO (CM) | ALTURA (M) |
|--|----------|--------------------------|---------------|------------|
| Pasaje Enrique Molina de frente al N° 32 | 1 | <i>Populus Deltoides</i> | 8 | 7 |

Motivo de las talas:

- Respecto a lo analizado en visita a terreno, la especie arbórea *Populus Deltoides*, presenta pudrición fustal con pérdida de corteza como pudrición parte aérea, que genera un riesgo a los vecinos.
- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala del árbol, al Ingeniero Forestal, don **MARCO MUÑOZ HERNANDEZ**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL

DGG/MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señora Directora de Planificación (S).
5. Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
6. Archivo.



DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS